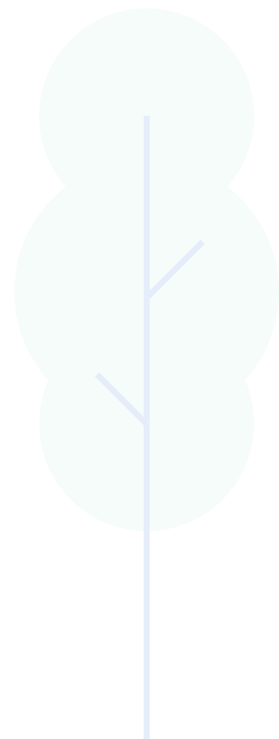
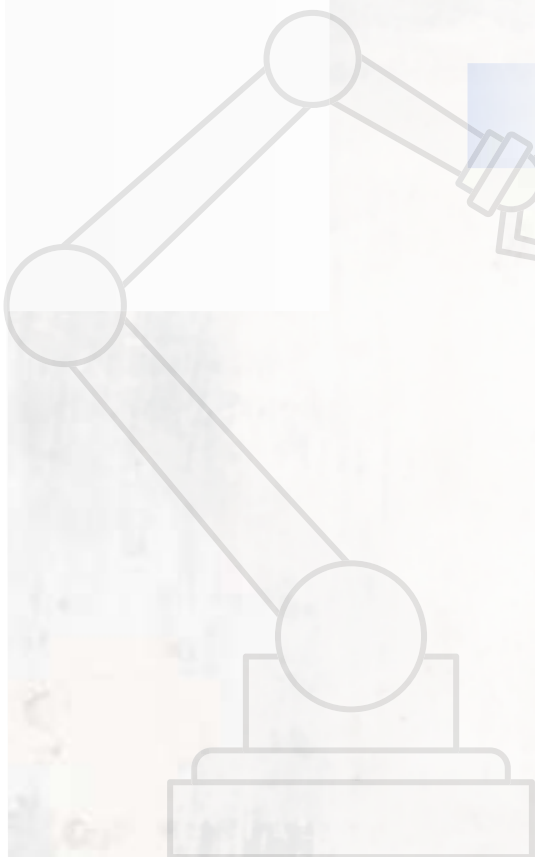


TERMINOS Y CONDICIONES EXPONENTIAL CHANGEMAKERS 2022

"CREAMOS, DISEÑAMOS Y HACEMOS REALIDAD IDEAS DISRUPTIVAS PARA EL BENEFICIO DEL MUNDO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN COLABORATIVA ENTRE PROGRESO, STARTUPS Y SU ECOSISTEMA."



CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	1
2.	DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN	1
3.	CONSENTIMIENTO	1
4.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	2
5.	OBJETIVOS	3
6.	FASES DEL PROGRAMA	4
7.	DERECHOS RECONOCIDOS A PROGRESO	5
8.	CONFIDENCIALIDAD	5
9.	POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD	7
10.	POLITICAS ANTICORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO	9
11.	PROPIEDAD INTELECTUAL	10
12.	RENUNCIAS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD	11
13.	REPRESENTACIONES Y GARANTIAS	11
14.	TERMINACIÓN	12
15.	LEGISLACIÓN APLICABLE	12
16.	ACEPTACIÓN GENERAL	12



1 ANTECEDENTES

Progreso X es la aceleradora corporativa de Cementos Progreso. Cementos Progreso es una empresa guatemalteca fundada en 1899 dedicada a la producción y comercialización de cemento, concreto, cal y otros productos y servicios para la construcción. El objetivo de Progreso X es liderar las iniciativas de innovación que se identifican y codesarrollan entre Progreso X, Startups y el ecosistema que se genera a partir de la interacción. Asegura la alineación estratégica y el aprovechamiento de los activos corporativos para ser atractivos y relevantes en el mundo del emprendimiento.

El programa Exponential Changemakers, promovido por Progreso X, tiene como objetivo resolver el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo en Guatemala, a través de innovación colaborativa con emprendedores de todo el mundo. Por medio de este programa, Progreso X busca emprendedores con quien trabajar soluciones innovadoras que tengan un impacto, que sean replicables, escalables y sostenibles. Progreso X, por medio del programa, busca colaboración con emprendedores que busquen y tengan soluciones de nuevos materiales, soluciones constructivas y optimización de procesos; centrados en atender los retos de soluciones constructivas que permitan desarrollo de edificaciones y ciudades acorde al potencial que representa cada uno de los territorios, así contribuyendo a la reducción del déficit habitacional e incrementando la capacidad de servicios relacionados (e.g. agua, eficiencia energética y desechos sólidos).

2. DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN

Estos Términos y Condiciones regulan el acceso y uso que usted haga, como persona individual o persona jurídica, al programa de Exponential Changemakers. Asimismo, los Términos y Condiciones describen y regulan las relaciones entre los participantes con Progreso X. Mediante su acceso o uso, usted acepta expresamente los Términos y Condiciones que se describen en la plataforma y queda obligado a su cumplimiento. Si el participante no acepta los Términos y Condiciones, no podrá crear una cuenta y no podrá acceder ni participar en el programa. La recopilación y el uso que se hace de la información durante el programa será tratada conforme a las políticas de protección de datos y privacidad de Progreso X.

Progreso X podrá modificar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones cuando lo considere necesario. Estos serán publicados por medio de la plataforma digital y/o con un aviso a los participantes. Una vez se haya avisado y publicado los nuevos Términos y Condiciones, estos serán los que se aplican al participar en el programa. El acceso y uso de la plataforma e inscripción al programa se considera como una aceptación tácita de los Términos y Condiciones vigentes y sus modificaciones.

3. CONSENTIMIENTO

Progreso X es una entidad jurídica registrada en jurisdicción de Guatemala, creada con el objeto de unir y liderar iniciativas de innovación y realizar programas como lo es el Exponential Changemakers. Este programa va dirigido a empresas, emprendedores, y

otros agentes innovadores -en adelante indistintamente como participantes- de cualquier área tecnológica que quieran presentar soluciones a los retos planteados por el programa. Progreso X es el responsable del desarrollo del programa, lo cual incluye la ejecución de diversos eventos enumerados en el cronograma y también la operatividad de la plataforma digital donde se abrirá una convocatoria abierta para recibir información de los participantes. Los participantes se comprometen a entregar la información solicitada para la participación en el programa. Al utilizar la plataforma y suscribirse al programa como participante, se sujeta a los presentes Términos y Condiciones. El participante da su consentimiento expreso de haber leído, comprendido y aceptado los Términos y Condiciones.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder formar parte del programa de Progreso X los interesados deberán utilizar la plataforma digital, aceptar los Términos y Condiciones y completar una solicitud de información. Podrá aplicar toda persona individual mayor de edad, jurídica, y/o otros agentes innovadores que gocen y tengan todas las capacidades para poder contraer derechos y obligaciones. Los participantes reconocen y aceptan que estarán sujetos a los Términos y Condiciones, a las políticas de Progreso, al Código de Valores de Ética y Conducta de Progreso (COVEC), a las leyes aplicables y serán responsables de conformidad con estas.

4.1 INSCRIPCIÓN

La inscripción estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos requeridos en la plataforma y a la aceptación de los términos legales aquí plasmados. Los interesados deberán registrarse y presentar la solicitud de participación; además deberán adjuntar los documentos e información allí especificada. Los interesados que se registren con posterioridad al plazo determinado de inscripción no serán valorados para participar en el programa.

4.2 EVALUACIÓN

Durante el periodo de inscripción se realizará un análisis de las propuestas recibidas que servirá como filtro para seleccionar a los participantes. La información presentada será utilizada para evaluar las propuestas. Para participar, usted deberá participar en las sesiones de evaluación que Progreso X considere necesario.

4.3 PARTICIPACIÓN

Para participar en el programa, los participantes deberán haber formalizado correcta y completamente el registro por medio de la plataforma digital de Progreso X. Los participantes deben de cumplir además con los siguientes requisitos:

4.3.1 Deben tener soluciones para los objetivos especificados;

4.3.2 Deben tener disponibilidad o capacidad de destinar recursos humanos, técnicos y/o posiblemente financieros para el desarrollo del programa;

4.3.3 Los directores y/o miembros de los participantes no pueden tener una relación de dependencia y/o laboral con cualquier entidad del grupo Progreso;

4.3.4 Los directores y/o miembros de los participantes no pueden haber sido investigados, acusados y/o condenados por la comisión de cualquier delito grave (a criterio de Progreso X);

4.3.5 Informar a Progreso X sobre cualquier proceso de adquisición, negociación o inversión con otra empresa, agente o fondo de inversión. Progreso X se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional referente a este punto;

4.3.6 Los directores y/o miembros de los participantes deberán contar con visa para poder viajar a Guatemala. El participante será el único responsable de realizar todas las gestiones necesarias para que sus directores y/o miembros puedan ingresar legalmente a Guatemala para participar en las actividades presenciales a las que sean convocados por Progreso X¹.

Progreso X se reserva el derecho de no aceptar y excluir a cualquier persona individual o jurídica que no se acredite cumpliendo con los requisitos solicitados por el programa. El participante responderá por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos entregados, si perjuicio de las acciones que puedan proceder por utilizar datos falsos y/o otros que procedan según las leyes.

5. OBJETIVOS

El programa Exponential Changemakers de Progreso X tiene los siguientes objetivos:

- **Proponer** sistemas de construcción alternos que integran nuevas tecnologías y soluciones.
- **Optimizar** los flujos de trabajo en los procesos constructivos.
- **Adaptar** nuestras ciudades mediante la incorporación de soluciones más sostenibles.
- **Colaborar** con aliados estratégicos para co-crear soluciones tecnológicas y sinergias que aborden nuestros desafíos.

Para cumplir con los objetivos busca soluciones innovadoras que ayuden a resolver los siguientes retos:

RETO 1: PROCESOS DE DISEÑO

Identificar **procesos de diseño** desde la conceptualización de un proyecto de bienes raíces hasta los planos constructivos, que permitan una construcción más ágil, sostenible y eficiente para aumentar la capacidad productiva.

1. BIM (Building Information Modeling).
2. Plataformas de diseño automatizadas: que funjan como repositorios de diseño para aumentar la productividad y promover la eficiencia.

¹Información referente a visas para ingreso a Guatemala se puede verificar en el Ministerio de Relaciones Exteriores: https://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=21

RETO 2: SISTEMAS CONSTRUCTIVOS

Buscar nuevos **sistemas constructivos**, con un enfoque en la eficiencia, sostenibilidad y flexibilidad, que reten la manera en que estamos construyendo y aumenten la capacidad productiva.

1. Construcción de prefabricados y modular off-site
2. Nuevos materiales de construcción avanzados con tecnología aplicada como la impresión 3D y materiales alternos

Robótica y aplicaciones asistidas por máquina

RETO 3: GESTION OPERATIVA

Incorporar soluciones basadas en datos que optimicen la **gestión operativa** de la cadena de suministro y el abastecimiento en obras con el objetivo de mejorar la comunicación, el tiempo de entrega, reducir costos y mitigar riesgos.

1. Cloud, Big Data, analítica predictiva y colaboración en tiempo real para la mejora del proceso de abastecimiento en obras, seguimiento de flotas y gestión de inventario.
2. Metodologías para aumentar la productividad y promover la eficiencia.

6. FASES DEL PROGRAMA

El programa se dividirá por fases, las cuales son:

6.1 Inscripción y evaluación

Esta fase consiste en la recepción de información de interesados, calificación de la información, evaluación de los participantes, y filtrar las propuestas recibidas. Esta fase inicia con la convocatoria del programa y finaliza con la confirmación de inscripción, selección y participación en base a la evaluación realizada.

6.2 Competición y selección

Tras la evaluación y preselección de las mejoras propuestas, se celebrará un evento donde se realizarán presentaciones de las propuestas. Durante la competición se realizará una calificación de las propuestas. Dicha calificación será valorando criterios de escalabilidad, sostenibilidad, viabilidad económica, innovación, y especialmente la capacidad del equipo de presentar y/o desarrollar el proyecto. Los resultados de dicha calificación serán anunciados a los participantes para continuar a una siguiente fase.

6.3 Negociación y pilotos

Esta fase consiste en la realización de diferentes pilotos entre los participantes seleccionados y las unidades de negocio de Progreso. El objetivo del piloto será definir el marco legal

del acuerdo, acordar el alcance del proyecto, probar la solución del participante, definir entregables e implementar el proyecto piloto. La metodología de ejecución del piloto será dirigida por Progreso X.

7. DERECHOS RECONOCIDOS A PROGRESO

La participación en el programa implicará que los participantes autoricen a Progreso X a tratar, procesar, reproducir, distribuir o utilizar de forma similar y sin limitación de territorio, los datos, videos, fotografías, grabaciones y/o cualquier otro contenido generado durante el programa. Progreso X podrá utilizar lo anterior en su plataforma digital y/o cualquier canal de comunicación que Progreso X considere relevante, incluyendo y no limitándose a redes sociales.

Los participantes autorizan y ceden los derechos a Progreso X para que este pueda generar contenido y/o utilizar el mismo en los canales de comunicación que Progreso X considere relevante. Además, reconocen y aceptan que Progreso X podrá publicar el resumen de la solución promovida por los participantes en los distintos medios. También podrán utilizar el nombre de los proyectos para ser mencionados en los distintos medios de comunicación que Progreso X considere necesarios. Al aceptar estas bases liberan a Progreso X, afiliadas, empresas del grupo, representantes y/o cualquier empleado de cualquier reclamación que puedan tener sobre el contenido aquí mencionado.

Adicional, los participantes reconocen que Progreso X se reserva el derecho de solicitar cualquier información con relación a los procesos de compra de activos, acciones, inversiones, y/o cualquier otro proceso de negociación en el que se encuentre inmerso el participante. En el caso que durante el transcurso de la ejecución del proyecto el participante reciba alguna oferta para la compra de activos, acciones, inversiones, acuerdo de participación y/o cualquier otra forma de negociación de inversión deberán notificar a Progreso X; en este caso Progreso X se reserva el derecho de solicitar cualquier información en relación al mismo y podrá: (1) tener un derecho preferente sobre la oferta que haya recibido y para realizar cualquier tipo de inversión con el participante; o, (2) dar por terminada la relación de forma anticipada con o sin causa con el participante sin que esto cause ningún tipo de multa, sanción, daño o perjuicio.

8. CONFIDENCIALIDAD

Durante el programa se trabajará en conjunto para el desarrollo y ejecución de este por lo que se entregará y recibirá (por distintos medios) cierta información que podría ser catalogada como confidencial. Se entenderá que cualquier información recibida o a la que tenga acceso la parte o partes receptoras actuando en su nombre y en representación de la entidad según están compareciendo, y/o a sus ejecutivos, directores, empleados, colaboradores, asesores y demás personas relacionadas, tanto en el pasado, así como actualmente e inclusive en el futuro, será toda parte de la información confidencial y, como tal, estará sujeta a lo acordado en el presente documento. Esta obligación de confidencialidad se hace extensiva a cualesquiera empleados, directores, asesores, ejecutivos y/o cualquier otra persona o entidad relacionada,

directa o indirectamente con la parte o partes receptoras por lo que se obliga a hacer del conocimiento de sus empleados, directores, asesores, ejecutivos y/o cualquier otra persona o entidad relacionada, directa o indirectamente con ella, sobre la presente obligación de confidencialidad, bajo el entendido podrá ser responsable ante la parte que haya suministrado por dicha divulgación.

8.1 Uso de la información

Con motivo de lo anteriormente expuesto, las partes que forman parte del programa acuerdan:

8.1.1 Reconocen que, toda la información y sin ser limitativos, sea ésta verbal o escrita, comprendiendo la información suministrada mediante conversaciones, presentaciones, conversatorios, software, hardware o en medio de almacenamiento electrónico, así como la consistente en conocimientos, datos, testimonios, documentos, gráficas, referencias orales, visuales o escritas, material de promoción y mercadeo, así como los datos secretos sobre estrategias comerciales, estrategia de ventas, procesos y/o estrategias industriales, financieras, de desarrollo y/o de mercadeo, planes de desarrollo, análisis y proyecciones, “know-how”, bases de datos de clientes, información financiera, estadísticas y otras informaciones de negocios, incluyendo los términos y condiciones del presente acuerdo (así como los motivos que llevaron a su suscripción), y el involucramiento de las partes y sus representadas en cualquier tipo de proyecto, negociación, contrato o relación en general directa o indirectamente relacionado y, en general, información de carácter civil/mercantil tiene la calidad de **SECRETO EMPRESARIAL**.

8.1.2 Reconocen que la “Información” que sea compartida y/o suministrada, es propiedad única y exclusiva de la entidad suministrante, y tiene el carácter de **ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIAL** y, por tal motivo, expresamente la parte o partes receptoras se obligan a mantenerla en el más estricto secreto y abstenerse totalmente de: a) Proporcionarla o divulgarla a terceros; b) Permitir que terceros tengan acceso o tomen conocimiento de los mismos; y, c) Utilizarlos en beneficio propio o de terceros, incluyendo cualquier fin que implique o no un lucro personal o para terceros.

8.1.3 Que se obligan a que, si por cualquier motivo se suscribiese en el futuro un contrato para formalizar una relación de tipo civil y/o mercantil relativa al Proyecto, deberán obligatoriamente incluir los mismos términos y condiciones contenidos en el presente acuerdo en lo que sean aplicables.

8.1.4 Reconocen y aceptan que la parte suministrante tendrá el derecho de solicitarle, en cualquier momento, sin expresión de causa o motivo y sin responsabilidad alguna para la Parte Suministrante, la devolución o destrucción de cualquier tipo de Información y/o la depuración de dicha Información de todos los bancos de datos computarizados que estén en su poder, bajo su custodia o control, aún y cuando dicha información la haya obtenido por cualquier medio lícito. Asimismo, desde ya se obligan a acatar irrevocable, incondicional e inmediatamente la solicitud de devolución o destrucción o depuración de la Información por parte de la parte suministrante, por lo que la parte o partes receptoras no podrán retener o conservar cualquier tipo de Información bajo concepto alguno.

8.2 Exclusiones

Las partes receptoras no estarán sujetos a las obligaciones o compromiso de confidencialidad

establecidos en estos términos con respecto a información que:

8.2.1 Sea de dominio público o luego de ser revelada pase a ser de dominio público, siempre y cuando esto no ocurra como consecuencia de un acto u omisión de la parte o partes receptoras o un acto u omisión de cualquier persona o entidad que haya tenido acceso a la información a través de la parte o partes receptoras;

8.2.2 Deba revelarse de conformidad con la ley aplicable o en virtud de una orden, decreto, reglamento o norma gubernamental siempre y cuando antes de hacer la revelación, la parte o partes receptoras haya notificado este hecho, por escrito, a la parte suministrante.

8.2.3 Exista mutuo acuerdo que conste por escrito, entre la parte suministrante y la parte o partes receptoras para presentar la información a cualquier tercero o a cualquier ente gubernamental.

Las partes acuerdan que en caso de que la parte o partes receptoras les fuera requerido proporcionar la información a cualquier tribunal o entidad gubernamental en cumplimiento a una orden escrita de la corte, citación, regulación o proceso legal de dicho tribunal, la parte o partes receptoras estarán obligadas, previo a otorgar la información, a proporcionar a la parte suministrante notificación escrita inmediata de dicho requerimiento.

9. POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

Al aceptar los términos, condiciones y las siguientes normas de datos personales y privacidad reconocen que Progreso X podrá utilizar información y datos personales que consten en archivos, fichas, registros o cualquier otra forma de registros, tanto públicos como bancos de datos privados. Progreso X podrá almacenar, procesar, hacer uso, proteger y difundir los datos en cuestión. Progreso X podrá tomar decisiones con respecto al contenido, el propósito y el uso de los archivos de datos o de la base de datos. Además, la plataforma podrá procesar dichos datos recopilados.

Todos los datos almacenados, recopilados y/o procesados por medio de la plataforma digital y/o durante el programa serán utilizados para fines legítimos y por medios justos y legales. Los participantes aceptan expresamente y dan su consentimiento para que dicha información pueda ser transmitida y pueda ser utilizada para fines y funciones legítimas. Progreso X no podrá ceder la información, los archivos o bases de datos a terceras personas; podrá comunicar los datos a otras entidades del mismo grupo empresarial y a proveedores con que se tengan acuerdos establecidos. Progreso X adoptará las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitará su alteración y pérdida.

Al registrarse al programa, el participante, acepta y autoriza que Progreso X utilice la información para la correcta ejecución del programa, a recibir comunicación, y para realizar cualquier comunicación de mercadeo y/u otro tipo de comunicación legal.

9.1 Retención de la información

Progreso X podrá recolectar y almacenar datos e información necesaria para la correcta

ejecución del programa. Los datos personales y legales serán utilizados de forma automatizada o manual con la finalidad legítima ejecución del programa. Los participantes garantizan que los datos son exactos, de forma que responden a la veracidad de estos. Los datos serán almacenados de forma tal que se garantiza plenamente el derecho de acceso por la persona interesada.

Progreso X declara que los datos recolectados y almacenados son obtenidos de forma legal para la correcta operación del programa. Progreso X no usará los archivos de datos para finalidades contrarias a las leyes ni a la moral pública. Adicionalmente, Progreso X dispone de métodos razonables para permitir que los usuarios y/o especialistas puedan tener acceso a los datos ingresados y así mismo puedan solicitar que dichos datos sean modificados, corregidos y/o eliminados.

9.2 Flujo transfronterizo de la información

El programa y su plataforma digital tendrá un libre flujo de información. Progreso X podrá transferir los datos personales de los participantes a través de fronteras internacionales. Los participantes reconocen que la información y los datos pueden cruzar fronteras internacionales. Aceptan expresamente y dan su consentimiento para que esto pueda realizarse y así la plataforma pueda operar correctamente. Los participantes no podrán exigir ningún tipo de remuneración y tampoco podrán obligar a que Progreso X opere de forma distinta.

Progreso X cuenta con los mecanismos necesarios razonables para la protección de datos personales tomando en consideración que estos podrán cruzar fronteras ya sea para su almacenamiento y/o procesamiento. Progreso X podrá entregar al participante un detalle técnico de las medidas de salvaguardia e institucionales que se toman para la seguridad de estos.

9.3 Derechos de los participantes

Los participantes, en cualquier momento, pueden revocar el consentimiento otorgado mediante el presente y solicitar por medio de correo electrónico a Progreso X los siguientes derechos: derecho de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, a objetar, de portabilidad y de reclamación.

10. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO

PROGRESO X informa al participante que cuenta con un Código de Valores, Ética y Conducta. El participante deberá aceptar y someterse a dicho Código y leyes vigentes, y regir sus actuaciones en esta relación en el programa con base al mismo. De acuerdo al compromiso adquirido, el participante se obliga a cumplir con las Prácticas Anticorrupción y a rechazar la corrupción en todas sus formas, sin que sea limitativo sino referencia, tales como: i) Perjudicar o dañar, o la amenaza de hacerlo, de manera directa o indirecta a PROGRESO X, sus Directores, empleados, funcionarios, asesores y/o terceras personas o la propiedad de éstos, a fin de

influir en sus acciones; ii) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier suma de dinero, bien o acción para influir de manera impropia, deshonesto o ilegal en las acciones de otra parte, o para obtener tratos preferenciales, o violen las leyes de alguna jurisdicción.; iii) Que no ha ofrecido o efectuado y que no ofrecerá hacer pagos, préstamos o regalos de cualquier tipo, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, destinado para entregarse o pagarse a cualquier persona o autoridad gubernamental, empleado, partido político, candidato o cualquier persona o entidad que busque o pretenda llevar a cabo cualquier acto considerado como deshonesto, no ético, corrupto y/o ilegal; iv) Promover, llevar a cabo o influir para que se lleve a cabo cualquier acción u omisión, incluyendo declaraciones falsas, que conscientemente o imprudentemente busquen inducir al error, para obtener un beneficio de cualquier tipo o para evitar el cumplimiento de una obligación; v) Desinformar, destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia importante para una investigación o realizar declaraciones falsas a investigadores o cualquier entidad o funcionario público o privado a efecto de impedir una investigación y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquier parte; vi) Informar, dentro de las veinticuatro horas en que ocurra cualquiera de los supuestos arriba señalados para que se tomen las acciones pertinentes. El incumplimiento de estos supuestos estará sujeto a lo que establecen las leyes aplicables y la política de la organización, incluido la terminación inmediata de la relación con el participante sin responsabilidad para PROGRESO X.

El participante manifiesta y declara que: (I) Todos sus fondos y/o bienes tienen un origen lícito y en ningún caso provienen o provendrán o se originaron u originarán de actividades ilícitas en general, en especial pero sin ser limitativas, los provenientes de lavado de dinero o relacionadas con cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico ilícito de drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, con fondos vinculados a estafa, tráfico ilegal de armas, tráfico de personas, secuestro, extorsión, peculado, corrupción de servicios públicos, actos o financiamiento de terrorismo, y robo o tráfico internacional de vehículos o de cualquier otro tipo de bienes; (II) No efectuará pagos destinados a actividades ilícitas o a favor de personas relacionadas con dichas actividades; (III) Que cualquier suma de dinero que proceda de sus operaciones no será utilizada para fines ilícitos o actividades que sean consideradas como ilícitas u operaciones conexas con los mismos y en especial, a los mencionados en el inciso (I) mencionado anteriormente; (IV) Autoriza a PROGRESO X para que, en caso se inicien investigaciones en su contra relacionadas con las actividades que se mencionan en el inciso (I) pueda proporcionar a las autoridades competentes, la información requerida; (V) Reconoce y acepta que PROGRESO X podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte y sin justificación alguna, así como exigir el cumplimiento de lo que estuviere pendiente de cumplir por parte del participante.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

El programa y todos los elementos que lo conforman es propiedad de Progreso X. Todos estos elementos que la conforman están protegidos por la respectiva legislación de derechos de autor y/o de propiedad intelectual. Progreso X y los participantes mantendrán en todo momento durante el desarrollo del programa, y finalizado este, la propiedad de sus derechos

de propiedad intelectual, industrial y/o derechos de autor. También, los participantes aceptan que no tienen autorización para usar los derechos de Progreso X.

Cualesquiera productos, plataformas, materiales, servicios, aplicaciones informáticas, sus componentes software y hardware, código fuente, códigos ejecutables, desarrollos específicos, modelos, muestras, dibujos, procedimientos, documentación, información y cualesquiera otros objetos susceptibles de protección por la Propiedad Intelectual, Industrial y/o Derechos de Autor, creados previo a la ejecución del programa pertenecen exclusivamente a Progreso X o a los participantes respectivamente; sin embargo, a razón del programa se podrá llegar a crear propiedad intelectual en conjunto, sobre la cual Progreso X y los participantes se obligan a negociar y a firmar un futuro acuerdo sobre la propiedad de estos. Los participantes serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, previamente a la presentación de sus propuestas.

Los participantes garantizan:

11.1 La titularidad de todos los derechos establecidos en las propuestas corresponde a quienes hayan realizado dichas propuestas;

11.2 Que tienen pleno derecho y disposición de sus propuestas y que cumplen con la legislación de Propiedad Intelectual e Industrial, así como que su Know How no vulnera derechos de terceros;

11.3 Que los conceptos y/o elaboraciones creativas que componen sus propuestas no han sido realizados por terceras personas no participantes.

Los participantes eximen a Progreso X de cualquier responsabilidad de daños y perjuicios, pérdidas, costes y gastos derivados directa o indirectamente de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento de derechos de propiedad intelectual, industrial, Know How y cualquier elemento que sea considerado como derecho de autor.

Todos los aspectos de propiedad intelectual, industrial o derechos de autor que surjan por el hecho de la participación en el programa y/o durante cualquier fase de este programa se deberá definir en la fase de negociación.

12. RENUNCIAS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Progreso X está comprometido a implementar procesos para la protección de la información que se recolecte durante la ejecución del programa. Esto incluye y no se restringe a mecanismos técnicos necesarios para evitar intrusiones, robo de información y cualquier mecanismo ilegal que pueda llevarse por medio de la plataforma digital. Aún y cuando se tomarán todas las precauciones al alcance de la plataforma para proteger a los participantes, y que toda la información sea real; Progreso X no será responsable de cualquier información falsa y cualquier daño que pueda surgir por el uso de la plataforma.

Progreso X no será responsable, en ninguna circunstancia, de cualquier interrupción en el uso de la plataforma por problemas de internet, servidores y/o cualquier error técnico que pueda surgir para el correcto uso de la plataforma. Progreso X, la entidad jurídica y sus subsidiarias

y/o afiliadas, no tendrá responsabilidades penales o civiles, o de cualquier naturaleza, ante posibles pérdidas, daños, robos, o cualquier otra circunstancia atribuible a terceras personas.

En caso de que los participantes no cumplan con el compromiso adquirido al aceptar los términos y condiciones, serán responsables de los daños y perjuicios causados a Progreso X o partes relacionadas. La responsabilidad incluirá las consecuencias inmediatas, contingentes y futuras. También serán responsables por la vulneración de derechos de terceros en caso de violar derechos mencionados y no limitándose a lo establecido en los presentes términos y condiciones.

13. REPRESENTACIONES Y GARANTIAS

- Progreso X es una entidad afiliada de Cementos Progreso, constituida en jurisdicción de la República de Guatemala;
- Progreso X ha desarrollado el programa Exponential Change Makers con el objetivo resolver el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo en Guatemala, a través de innovación colaborativa con emprendedores de todo el mundo;
- Exponential Change Makers es un programa, y plataforma, física y digital, que permite a emprendedores interactuar en un ecosistema liderado por Progreso X;
- Exponential Change Makers funciona con la información entregada voluntariamente por los participantes. Tomará todas las medidas técnicas necesarias para resguardar la información y proteger la privacidad de los participantes. No será responsable por el uso ilegal que hagan terceros con la información de los participantes.
- Exponential Change Makers garantiza que la plataforma será un espacio para que Progreso X y participantes interactúen y promuevan emprendimientos;
- El participante es legítimo propietario de la tecnología, derechos de autor, propiedad intelectual, y/o cualquier otro elemento con el que este participando en el programa;
- El participante informará a Progreso X sobre los procesos de inversión y/o adquisición en los que se encuentre o pueda encontrar;

14. TERMINACIÓN

En caso de ser seleccionado para ser parte del programa, el participante deberá entregar una planificación y sus respectivos entregables. En caso de que el participante no cumpla con los entregables, se supone la inmediata terminación de la participación en el programa. Progreso X podrá conceder un plazo para cumplir con los entregables y deficiencias. En caso de que no se cumpla con lo requerido y/o se subsane lo solicitado podrá Progreso X dar por terminada la relación y eliminar al participante del programa.

Progreso X se reserva el derecho de dar por terminada la relación con el participante en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad en caso que el participante se encuentre en proceso de compra de activos, acciones, inversiones, y/o cualquier otro proceso de negociación; y/o en el caso que durante el transcurso de la ejecución del proyecto el participante reciba alguna oferta para la compra de activos, acciones, inversiones, acuerdo de participación y/o cualquier otra forma de negociación de inversión.

Progreso X se reserva el derecho de poder dar por terminada la cuenta de cualquier usuario y/o especialista, por cualquier causa, sin la necesidad de realizar una notificación previa, sin estar obligado a dar algún tipo de compensación, y sin tener ninguna responsabilidad frente a dicha persona. Progreso X podrá presentar las acciones judiciales correspondientes en contra del participante que viole los términos y condiciones, y/o las normas de seguridad y privacidad.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE

La relación entre Progreso X y los participantes se regirá y se interpretará de conformidad con la legislación guatemalteca. Cualquier controversia o conflicto que surja en relación con los términos y condiciones, y normas de privacidad se someterá a una conciliación entre las partes. Una vez agotada la conciliación podrá discutirse en los tribunales Guatemala. Usted acepta expresamente la renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales de la Ciudad de Guatemala.

16. ACEPTACIÓN GENERAL

Los participantes aceptan y se comprometen a cumplir con los términos y condiciones del programa, con el código de conducta de Progreso X y con cualquier otra regla y/o compromiso que se acuerde durante la ejecución del programa.